

**D**

**Ramon Garcia** Alro de Ceremonias. Plamarois a la...

- 1.º... visto el mes para mañana jueves a las diez de la mañana; para ver un oficio del Sr. Caxcelario en que manifiesta haberle comunicado orden de S.M. en fha de 8. del presente por el Excmo. Sr. Arzob. de Toledo y del Despacho Universal de Gracia y Justicia, para que se habran en esta Universidad las dos catedras de Latinitad con lo demas q. expresa.
- 2.º... Para dar parte a la Univ. de lo que propone el Sr. D.º de Caprangas acerca de hacer la felicitacion a S.M. y lo que con este motivo ha sido...
- 3.º... como la Junta Comisionada. Para ver una Real Carta orden del Consejo afin de que la Univ. informe lo que hubiere y se la ofrezca acerca de la solicitud de los Sr. Sr. Leon y Alonso y Sr. D.º Monton y Triba, p.º que se les indemnice y satisfaga de los primeros fondos que sean habidos los sueltos que los hacian señalaros, con lo demas q. expresa.
- 4.º... Para ver una Carta oficio comprensiva del nombramiento de Director de esta Universidad que hace el Excmo. Sr. Sr. Bernar. Priego, Decano del Consejo y Camara, en la persona del Sr. D.º Juan.º Dabier Adell, Ministro del mismo Consejo, y S.M. ha acordado se remita a la Univ.º
- 5.º... Para ver dos Re.º Cartas ordenes del Consejo, afin de que la Univ.º informe lo que se la ofrezca y parezca acerca de las Solicitudes de Sr.º Alon.º Perez y Melchior Herrera, para que se les incorporen en esta Univ.º los dos años segundo y tercero de la facultad de medicina que estudian privadamente en el curso proximo quando en esta ciudad. Para tratar de la proposicion que hizo el Sr.º Rector en el ultimo Plamarois que ocupó en este concepto, dirijida a que la Univ.º reservase



10  
Habiendo pasado al Comodoro el oficio  
de S. de lo del comercio comprendo  
esta orden de S. en que manda que  
se habran en casa de D. N. los de la  
orden de S. Trinidad, ha acordado que se que  
le de S. orden, y p. a. en sucesion ha  
dispuesto poner al Colegio de Lenguas.  
~~al Colegio de S.~~

Con que a N. m. a.  
Salamanca y Novre. 28 de 1823. En  
este dia se remitió este oficio al Sr.  
Canciller, firmado del Sr. V. por  
D. Fran. Luis Alvarez.

AVSA





Excmo. S.<sup>on</sup>

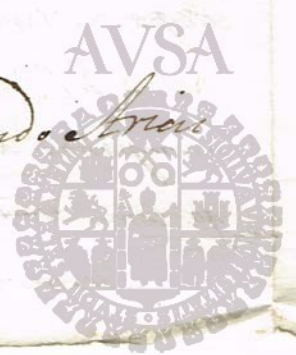
Desacordada Universidad manifestar a S. M. el Rey N. S. el indecible gozo que la arde, por el feliz regaño de S. M. a la Capital del Reino, en el libre ejercicio de su autoridad soberana; habia dado algun paso <sup>para q.<sup>e</sup> varios</sup> ~~para que los hijos mas~~ distinguidos de la misma Univ.<sup>d</sup> residentes en un Corte, felicitasen en su nombre ~~de ella~~, a S. M. Pero antes de que se verificase este tan justo y sincero obsequio, ha tenido la Univ.<sup>d</sup> oportunam.<sup>te</sup> la agradable noticia de que se halla en Madrid V. E., y no dudando de su amor hacia <sup>una madre q.<sup>e</sup> supo apre. apreciar su distinguido merecim.<sup>to</sup></sup> ~~esta Universidad~~ que se pretenda <sup>quitarle a cuanto pueda</sup> contribuir al honor de la misma; ha acordado suplicar a V. E. tenga la bondad de felicitar a S. S. M. M. en nombre de la Univ.<sup>d</sup> ~~manifestandoles~~ <sup>mas</sup> apreciados el debido homenaje, y la <sup>mas</sup> pronta sumision y obediencia.

Al Sr. D.<sup>o</sup> Jose Cafranga Oficial 1.<sup>o</sup> de la Secret.<sup>a</sup> del Despacho universal de Gracia y Justicia por quien dirigimos esta a V. E. cuidara de avisar a los S.<sup>os</sup> Doctores, que han de acompañar a V. E., si se viviere aceptar esta comision y encargo, como ~~rendidamente~~ encarecidamente le ruega la Univ.<sup>d</sup> que correspondera con un vivo y perpetuo agradecimiento



a su estimable condescendencia. Dico que a 4.º de  
años. De este Claustro de la Univ. de Salamanca.  
a 26 de Noviembre de 1823. = En este día  
se remitió por el correo esta carta, al Excmo. e Ilmo.  
Señor D. Fr. Jerónimo Arias, Arzobispo de  
Valencia; firmada de los Sres. D.ºs Alvarez,  
Vice Rector; Barcena; y Marcos; y el Sr. D.º  
Josef Ledesma =

Excmo. e Ilmo. Sr. D.º Fr. Jerónimo Arias  
Arzobispo de Valencia.



Leges en Clauro pleno de 27 de Nov. 1823

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

AVSA





Corresponde a la junta de felicitacion S.M.<sup>13</sup>  
de 25 de Nov.<sup>re</sup> de 1823.

Fue leyda en Claustro pleno de 27 de Nov.<sup>re</sup>  
de 1823.

AVSA





Puesto que el M. R. Obispo de Valencia se excusa con la proximidad de su viage, la Universidad desea q<sup>e</sup> V. S. como estaba dispuesto, felicite por ella a los Reyes y Nuestro Senores. Siempre que no haya en ello ningun inconveniente. Porq<sup>e</sup> no se le oculta a la Universidad, que siendo quiza la unica, a quien no se ha permitido abrir la ensenanza, puedan ser tales las voces que acerca de ella se trayan oyendos, bienque con ningun fundamento; que el llevar su nombre aun para felicitar a S. M. M. antes que honrar, parezca descreditado. En tales circunstancias se le haga a esta corporacion un favor muy señalado en descubrirle su situacion con toda franqueza, lo que esperamos haga V. S. por el interes que siempre se ha tomado en la conservacion y buen nombre de la Universidad, que no desmerece al presente el of. por tantos tiempos ha sabido mantener con mucho honor y utilidad del Estado

Dios que a V. S. m. a. Deste Claustro de la Univ. de Salam<sup>ca</sup>. 3. de Dic<sup>re</sup> de 1823 = D<sup>o</sup> Juan Luis Alvarez, Vice Rector = D<sup>o</sup> Josef Ruiz de la Barcena = D<sup>o</sup> Mig<sup>l</sup> Marcos = Por acuerdo de la Univ. Lic<sup>do</sup> D<sup>o</sup> Josef Sedesma, Secretario = En este dia se remitió esta carta al Sr. D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Josef Cafranga =



Mad.º 5 de Noviembre de 1823.

16

Don J.º Tore Sedesma.

Mi apreciable Dueno y amigo. Por estar yo con  
un grave cortipado fue mi segundo a ver al don J.º  
Tore Caprangas, para tomar sus ordenes sobre el  
particular que me dice Vmd. en la estimada. 1.º del  
corriente; le dió haber recibido carta de la Universi-  
dad, y que contestaria esta noche. que hasta que  
venga el Rey cree que nada habrá que hacer, pero q.  
si ocurría algo me avisaria; y yo lo hago a Vmd. para  
su gov.<sup>no</sup> quedando como siempre deseoso de complacerle  
Su aff.<sup>me</sup> amigo y seguro serv.º L. S. de 13

Bernardo Gonzalez Alvarez



Madrid 19 de Nov. de 1823.

18

or  
D. D. José Ceballos

El Sr. D. D. José Ceballos me ha escrito de mi aprecios: El Sr. Cafranga  
pidió con of. el lunes la venia p. cumplir  
mentar a S. M. a nombre de la Universidad,  
y habiendose concedido p. aquella misma no-  
che, tubo q. hacer presente la dificultad  
de efectuarlo entonces por tener q. prevenir  
lo a los <sup>nos</sup> Doctores que cada uno vive en  
diversos parages, y en efecto se suspen-  
dió, dudando se pueda verificarse hasta que  
vuelva el Rey del viage que parece va a  
hacer al Escorial; y se lo que ocurrirá  
lta. el orig. Jones dará aviso a un Re-  
afms. serv. J. S. M. C.

Bernardo González Abasco



Madrid 15 de Nov<sup>bre</sup> de 1823. 19

D<sup>o</sup> Sr. D. José Siderma

Muy Sr. mío y amigo: En satisfacion a la de  
vín del 12 digo: que el Sr. Lafranga ha mani-  
festado q<sup>o</sup> hasta pasado mañana Lunes  
no hace animo de pedir la Venia a S. M.  
p<sup>a</sup> cumplimentarle a nombre de la Universidad,  
y q<sup>o</sup> el estanco se vuelva p<sup>a</sup> disponer lo que  
haya q<sup>o</sup> hacer. El quarto le considera redu-  
cido a los coches q<sup>o</sup> se ocupen, p<sup>a</sup> q<sup>o</sup> us estan  
en practica ya imprimir las felicitacio-  
nes ni los refrescos, ni cree q<sup>o</sup> haya q<sup>o</sup> dar  
propinas. Sin embargo le digo q<sup>o</sup> la Uni-  
versidad deseaba se hiciese tal como un  
me previene, y repetio lo mismo, con  
lo que nos despedimos hasta el estanco.

S. S. M. M. y A. A. Llegaron antes



de ayer con buena salud, pero como el día  
ha sido tan lluvioso no han tenido hasta  
hoy lucimientos los adornos, iluminand<sup>tes</sup> c.  
y festejos prevenidos con tan placible  
motivo. Dios quiera darte acierto en sus  
reales resoluciones p.<sup>ra</sup> q.<sup>ue</sup> calmen los males  
que afligen a la Nación, y dilate la vida  
de vñ los n.<sup>ros</sup> a.<sup>os</sup> q.<sup>ue</sup> le desea su afons ser-  
vidor J. S. M. B.

Bernardo Gonzalez Alvarez

AVSA



determinado se le diese un Certificado por el tiempo que sirvió  
y.º en el referido. Para ver lo que informa la Junta acerca de la  
reduccion del numero de Señores Individuos q.ª celebra la  
8.º Mesa Pleno. Para vez un oficio del Sr. Gobernador a vista  
ciudad. manifestando hallarse en disposicion de poder re-  
cibir a la Universidad para visitarle, y de haberlo evacuado:  
y sobre todo resolver lo mas conveniente. Acuso falso sub-  
pena presti juramenti: fecha Miércoles 26. de  
diciembre de 1823.

D.º Francisco Luis  
V.º P.º  
A.º





ciudad. 22 de Nov. de 1823.

21

Dr. D. José Ledesma

Esti apreciado amigo: todavia no hay nada  
de señalant. de sea p<sup>o</sup> complementar a S. Est.  
segun ha manifestado hoy el Sr. Casariego,  
y tan luego como se sepas de cierto avisar  
a un ou afun. cono. J. S. Est. B

Bernardo Gonzalez Alvarez

B

AVSA







Por los D.<sup>tes</sup> D.<sup>no</sup> Ignacio Montes, D.<sup>no</sup> Justo de la Piva, y los  
 M.<sup>tes</sup> de lugares Teologicos de esta Real Universidad, Fr. Francisco  
 Javier Leon, y Fr. Lorenzo Alonso, se ha ocurrido al Consejo, con  
 la representacion de que es copia certificada la adjunta, solicitando se  
 les indemnice y satisfaga de los quince fondos que sean habidos,  
 los sueltos que les estaban señalados, con lo demas que copiasen. Y  
 en su vista, se ha servido acordar entre otras cosas en Decreto de 20.  
 de este mes, que en esta Real Universidad se imprime por mi mano, lo q.  
 hubiere, y se les ofrezca.

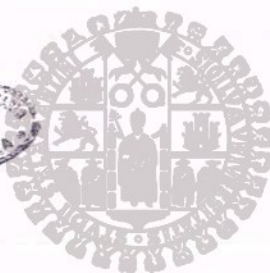
Lo que participo a S. S. de orden de este Supremo Tribunal, para  
 que haciendolo, presente en el Claustro de la misma, disponga su Cumpl.  
 to.

Dios que a S. S. m. a. Madrid 23. de Agosto de 1823.

Por el Sr. D. Dant. Munoz  


Jn. Valentin de Pineda  


Jr. Rector de la Universidad de Salamanca.





Habilitado en nombre del Rey nuestro Señor,  
quitada la Constitucion en 23 de mayo de 1823.

Copia } Muy Poderoso Señor: El Doctor Don Ignacio  
Alonso, Catedratico de Anatomia; El Doctor Don  
Juro de la Nava, de Fisiologia; el Maestro Fr. Fran-  
cisco Sabia Leon, de Lugares Fisiologicos y el Maestro  
Fr. Lazaro Alonso, de Logica, de la Universidad  
de Salamanca con la mas respetuosa veneracion  
devida a' Vuestra Alteza exponen: Que a' virtud  
de las ordenes y disposiciones de la Direccion Gene-  
ral de Estudios creada por el Gobierno Constitucio-  
nal quedaron cesantes, y por consiguiente  
despojados de sus Catedras; no fue este solo el mal  
que los exponentes sufrieron por aquel Gobierno  
sino que contra los mismos decretos de las Cortes,  
fueron reducidas sus repetidas cuotas o asigna-  
ciones hasta un termino en que el mas subal-

AVSA



terio dependiente de la Universidad, ha re-  
cibido mas renta que los Catedraticos cesan-  
tes. Si los perjuicio que han sufrido durante  
el Gobierno Constitucional viendose despojados  
de sus Catedras, como de las rentas que tan jus-  
tamente les pertenecian, fuese lo unico que con-  
dolan hacian visto; si no estubiesen firmemente  
penetrados de que sentado el principio de unidad  
de todos los actos publicos y administrativos du-  
rante la dominacion del Gobierno Revolucio-  
nario, no ha podido inrogarseles perjuicio al-  
guno; si no hubiesen brito con escandalo, que  
alguna de las pocas rentas que han ingresado  
en la Tesoreria de la Universidad y que perte-  
necian al ano que estubieron en actual ejercicio,  
fuesen repartidas segun las reglas que la dicta-  
ba la referida Direccion; y finalmente si no  
hubiesen presenciado un repartimiento hecho



Habilitado en nombre del Rey nuestro Señor,  
quitada la Constitución en 23 de mayo de 1823.



en veinte de Julio último en el cual a pe-  
sar de las reclamaciones y protestas hechas  
al mismo Clampo, se ha seguido el mismo  
método de distribución que se havia adopta-  
do maliciosamente; se traerian a llamar la  
atención de Vuestra Alteza; pero seguros se  
la Sumia que les anite por las razones arri-  
ba manifestadas: Suplican a Vuestra Alteza  
se digna mandar que la Junta llamada de  
Administracion de dicha Universidad, indemnice  
y satisfaga de los primeros fondos que se han  
havido a los representantes, segun el plan y  
distribucion que se obrababa en el año de veinte



é igualmente que el tiempo que han per-  
manecido cesantes, se les cuente como legentes  
para la Jubilacion. Nuestro Señor conserve  
á Vuestra Alteza en el mas alto grado de sa-  
biduria y honor para bien de nuestra Monar-  
quia y esplendor de las ciencias. Madrid diez  
y seis de Agosto de mil ochocientos veinte y tres.

En virtud de encargo de los intercedidos: José Moreno.

Es copia de su original de que certifico. Madrid ve-  
niete y tres de Agosto de mil ochocientos  
veinte y tres.

Por su orden y mandado  
Don J. V. Barro. Director  
E

Don Valentin de Pineda  
E

AVSA



Leida en Claustro, Mayo de 27.º de Mayo de 1823

Real Cmara orden de la ~~Real~~ **R** Comisaría de

la Lrta. inform. e leg. habiere y velaspor-

ca, acerca de la colicinas de los R. R. Leos

Alonso Jimco, y Sr. D.ºn Manuel y D.ºna,

p.º q.º velas indemnize y vacifaga de los ser-

vidos q.º van habidos los malos q.º les ent-

ban señalados, por la ruz.º que exponian



El M<sup>mo</sup> Señor D<sup>no</sup> Bernardo Arce Decano del Consejo y Camara ha pasado a él por mi medio con fha. 23 de este mes el oficio que dice así.

„He nombrado al Ministro del Consejo D<sup>no</sup> Juan Javier Adell para que sirva el encargo de Director de la Universidad de Salamanca que me estaba confiado y no puedo desempeñar devidam<sup>te</sup> por las graves atenciones que me rodean. Lo aviso a Vm. p<sup>a</sup> inteligencia del Consejo, y de donde efectos combenien<sup>tes</sup>.”

Hecho presente en el el antecedente oficio de S. Y., ha acordado se comuniqué a esa R<sup>ta</sup> Universidad, como lo ejecuto por medio de V<sup>o</sup>. para su inteligencia y efectos oportunos, y del recibo de esa me dará aviso.

Dios que a V<sup>o</sup>. m. a. Madrid 25 de Dic<sup>re</sup>.

A 1823.

Por el Sr. D<sup>no</sup> Bart. Almona

*[Signature]*

D<sup>no</sup> Valentin de Arce

*[Signature]*

Receptor de la R<sup>ta</sup> Universidad de Salamanca

AVSA



Segda en Claustro pleno de 24 de Mayo de 1871

Carta oficio comprendida del nombre de D. Juan de  
de esta Univ: que hace el oficio de D. Juan de  
nardo Siega, Decano del Consejo y Camarera de  
la persona del Sr. D. Juan de Labrador de  
Ministero del mismo Consejo.



*[Faint handwritten text, possibly a signature or date]*

*[Faint handwritten text, possibly a signature or date]*



He recibido el oficio de V. S. de 28  
 del presente, comprehensivo al nom-  
 brami<sup>to</sup> de Director de esta Univ<sup>rsidad</sup>, que  
 hace el Illmo. Sr. D. Bern<sup>do</sup> Miegue.  
 Decimo al Consejo i' Convocava en las  
 personas del Sr. D. Frasco Javier Adell  
 Ministro del mismo Consejo, lo que  
 have presente a la Univ<sup>rsidad</sup> en el pri-  
 mero dia q<sup>e</sup> se congregare en Claustro,  
 i' lo participo a V. S. para su inteligencia.

Dios que a V. S. m. de. i' de. en la  
 28 de Oct. de 1823. En dho dia se  
 remitió este oficio por el correo, firma-  
 do del Sr. don D. Fran<sup>co</sup> Luis Alvarez,  
 Vice R<sup>e</sup>, de la Univ<sup>rsidad</sup>.

AVSA



don D. Pantolome Muñoz

Corresponde al Claustro plens de 27. de Nov. de 1823

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



Por D.<sup>n</sup> Julián Herrera Profesor de Medicina en  
 en Universidad, se currió al Consejo en 28. de Octubre  
 ultimo con la representación de que es copia certificada  
 la adjunta, solicitando por las Varones que expresa,  
 que los años 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> de la misma facultad que estudio  
 privadamente con Catedráticos aprobados, se les pasen  
 y tengan como ganados en Universidad. Y en su virtud  
 se ha servido mandar que en, le informe por muy  
 medio lo que se le ofreciere y pareciere.

Lo que participo a V. S. de orden de dicho Sup.<sup>mo</sup>  
 tribunal, para q. habiendo presente en el Claustro  
 de la misma, dispongan en cumplimiento, y del recibo de  
 esta se sabrá dar me' aviso.

Dios que. a V. S. m. a. S. Madrid. 12 de 1823.

Vis  
 D. N. B. me  
 D. N. B. me  
 D. N. B. me

J. Valerón y Pineda

Rector de la Real Universidad de la Ciudad de Salamanca



del modo mas decoroso a la univ<sup>d</sup>

Barcena

ocano

Andreu

Cea

Rodrigo

Marcos

SEÑORES

Quela univ<sup>d</sup>. queda enterada del nombramiento que hace el Illmo. Sr. D. Bernardo Pico, Decano del Consejo y Camara, de Director de ella en la persona del Sr. D. Francisco Javier de Aldeaniza el mismo Consejo, y que se nombra otros tres para que vean lo que se ha hecho en semejantes casos, y hagan lo mismo

4.º Quela univ<sup>d</sup>. queda enterada, y que se nombra otros dos señores, que vean lo que se ha hecho otras veces para ejecutarla ahora, Sr. Marcos y R.º

5.º que pase al Sr. D. de Medicina ordenando a clausura

6.º que se de p<sup>a</sup> la Universidad de Navarra para que se de el p<sup>a</sup> de la univ<sup>d</sup> de Barcelona

7.º La univ<sup>d</sup>. se conforma con lo que propone la Junta acerca de la reduccion del num.<sup>o</sup> de individuos para formar Claustro Pleno, y que se remita al Consejo, como esta

8.º La univ<sup>d</sup>. queda enterada se habena felicitar al Sr. Gobernador de esta Ciudad

AVSA



7

3

# Clavero Pleno de 27 de Noviembre de 1823

18<sup>to</sup> ofi. del Sr. Canc. acerca de los trios. *regramat*

Se da la Cedula, se leyó un oficio del Sr. Cancellaris, en q. manifiesta haberle comunicado cada orden del Sr. M. con fha 8 del corriente por el Excmo Sr. Secretario de Estado y del Despacho Universal de Gracia y Justicia; para que se habran en esta Univ. las dos Cátedras de Latínidad, y literadas el Clavero de dho oficio y R. orden q. en el se expresa, para á votar en la forma vige

que el of. del Sr. Canc. conyugado a la R. orden. D. Ocaña, q. pase al Colegio de Leng. *su ejecución* y q. se ~~hayan~~ *habran* los ~~tri~~ *tri* q. dice *la R. orden*

D. Lea Id

D. Ramos, Id contestando el Sr. V. P. al Sr. Canc.

D. Luvarain Id, y q. sean 3. los Car. *con* buscan do dos subit. para las vacantes

D. Delgado q. pase al Colegio de Leg. *como ba dho p. que se habran los 2 Car. de latínidad, como se manda en la R. orden.*

D. Bermejo Id contestando al Sr. Canc. *pon* el Sr. Vice. P. *con* y q. sean 3. los Car. *de latínidad* *irrogándose por subit. las vacantes*

D. Leon, voto. al Sr. Ocaña

D. Marco, q. pase al Colegio de Leng. *destandole* arbitrio p. q. en atencion al num. de Cursos *res disponga lo q. le parezca*

D. Roman, q. pase al Colegio de Letras y q. se conteste al Sr. Canc. *pon* el Sr. V. P. *con*

D. Rod. q. pase al Colegio de Leng. *ya* *con* *urgencia* *habra* *la* *esperancia* *de* *la* *latínidad* *segun* *se* *manda* *en* *la* *R. orden*

D. Mena Id

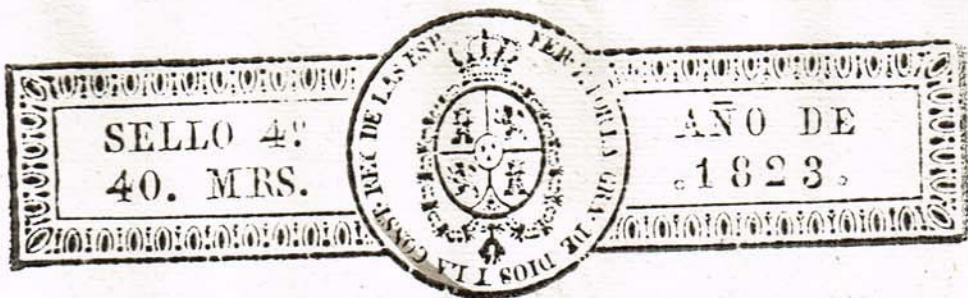




Habilitado en nombre del Rey nuestro Señor,  
quitada la Constitución en 27 de mayo de 1823.

Copia.. Señor. D.<sup>o</sup> Julian Heras, natural de esta Ciudad de  
Salamanca, y Profesor de Medicina de esta Real Universidad  
á Vuestra Alteza con el debido respeto expone que en conse-  
cuencia de lo decretado por las llamadas Cortes ordinarias á  
cena del plan de Estudios privado, facultando á los Maestros  
aprobados para que pudiesen tenerle; y otro el que se  
pudiesen ganar en un año lectivo dos cursos, en virtud de  
lo cual, y de que por decreto de la llamada direccion general  
de Estudios se suprimio el Colegio de Medicina en esta Univer-  
sidad haciendo quedado en su Catedra el Doctor Don Ignacio Mon-  
tes, uno de los mas antiguos, y acreditados literarios en dicho  
Colegio como estudio privado y el ayuntamiento asintio á ello, con-  
viene con este y el Doctor D.<sup>o</sup> Justo de la Riva y Liguera  
que en union con dicho Doctor Montes creó tambien su estudio  
privado las materias correspondientes á los segundos y terceros,  
años de Medicina que era lo que devia estudiar, en virtud  
de tener ganado y probado el primero como consta de  
la adjunta Certificacion que acompaña á esta, como tam-

Bien las que acreditan haver estudiado las  
anatomias correspondientes á dichos segundos y  
tercero años de Medicina con puntualidad, aprove-  
chamiento, y adelantamiento, siendo de advertir  
que el exposante no ha pertenecido á ninguna  
de las sociedades ni á la de la llamada Milicia  
Nacional Voluntaria, antes por el contrario  
las ha mirado siempre con justo horror; en vir-  
tud de lo qual: Suplica á Vuestra Alteza que  
atendiendo tan justas razones tenga á bien  
hacerse cargo de lo razonable de mi solicitud, y expedir  
á esta Real Vniversidad para que se le provean  
é imbuexoren los ya enunciados segundos y tercero  
años de Medicina; pues de lo contrario se le siguen  
atrasos en su carrera, cuya gracia espera  
de la muy notoria Justicia de Vuestra Alteza  
cuya Vida guarde Dios muchos años con  
la mayor prosperidad. Salamanca y Octubre  
Venite y ocho de mil ochocientos veinte y tres.



Habilitado en nombre del Rey nuestro Señor.  
quitada la Constitución en 23 de mayo de 1823.

Sea la Mano de Vuestra Alteza en man atentis  
servidos. Julian Herrera =

Es copia de su original de que certifico. Madrid doce de  
Noviembre de mil ochocientos veinte y tres =

Diego D. <sup>no me</sup> <sup>Barra</sup> <sup>sumo</sup>  
[Signature]

Don Valentin de Pinillos  
[Signature]

AVSA





leyda en Claustro pleno de 29 de Mayo de 1823  
El Catedrático de el Colegio, asimismo de el Colegio,  
informe, leyda y vista y parecer acordado  
la calidad de Sr. Julián Herrera, p.º q.º de  
incorporar en esta Univ. los Sr. años 2.º y 3.º de  
Medicina, q.º estudio practicando en esta Ciudad  
en el curso próximo pasado de 1822, en 1823.

33

Claustro Pleno 27 de Nov. de 1823.

Ac. de Jue las dos R. Carras ordenes  
del Consejo acerca de las solicitudes  
de los curvantes en Medicina D.  
Man. Perez, y D. Julian Herrera,  
paseen al Colegio Medico, para que  
obaguen el informe q. sobre ellas  
pide el Consejo, y q. dho informe  
vuelva al Claustro =

AVSA





7  
L. de la Real Audiencia de Mexico  
de 21 de Mayo de 1823  
señalada en la Real Audiencia  
de Mexico y en la Real Audiencia  
de Valladolid.

Conforme q. en esta junta se halla  
que leido y aprobado en Plenario Plenar  
de 29 de Mayo de 1823

Mr. J. G. & Co.  
Alamanca

35

Corriencias inesperadas, me han obli-  
gado a retardar el aviso que deseaba dar  
a U.S.S. de hallarme continuando las fun-  
ciones del destino que en el año de 820 exer-  
cia en esta ciudad, pero me prometí que aun-  
que mas tarde no por eso tendria U.S.S. p-  
meros sinceros los deseos que ahora les ma-  
nifiesto de ocuparme en su obsequio. Tam-  
bien ocuparon de tal modo mi traslacion  
a esta Casa de gobierno que me era im-  
posible de recibir en ella con decencia la  
comision de su seno que tuvo la bondad  
acordada que viniese a saludarme; y aun-  
que en el dia no estoy mucho mas ade-  
lante, recibire con gusto esta expresi-  
va demostracion de su atencion y mira-  
miento que agradezco sobre manera, y q-  
siento me haya sido preciso retardar has-  
ta el presente. Reitero con tal motivo  
a U.S.S. los sentimientos de consideracion



y aprecio que en otras ocasiones le ten-  
go manifestado, y que lo rogamos a Dios  
que a N. S. P. M. A. Salva. A. 8 oct. de 1823.

Feri en la ciudad de Mexico  
a 8 de octubre de 1823

Difuso por Rector y Claustro en la N. Universidad



Legdo en Camera pleno el 29 de Mayo de 1809  
Oficio del Sr. Gobernador de esta Ciudad, mani-  
ferando hallarse en disposicion de poder  
recibir a la Unid. para vivirante.

Remito á V. S. de oñ. del Consejo copia certificada de la Representacion que le ha hecho D.<sup>n</sup> Amiel Perez, Profesor de Medicina en esta Real Universidad solicitando por las razones que expone se le incorporen en ella los años 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> de la misma facultad que estudio privadamente; á fin de haciendolo presente en el Claustro de la misma se reforme por mi medio lo que se le oviere y pareciere; y del recibo de esta se servira' darme aviso.

Dios que. á V. S. m. a. Ciudad 12.<sup>a</sup> de  
Noviembre de 1823.

Por el S. D. <sup>rio</sup> Bart. <sup>me</sup> Curmor



J. Valentin & Pineda



J. Rector de la Real Universidad de la Ciudad de Salam.<sup>ca</sup>







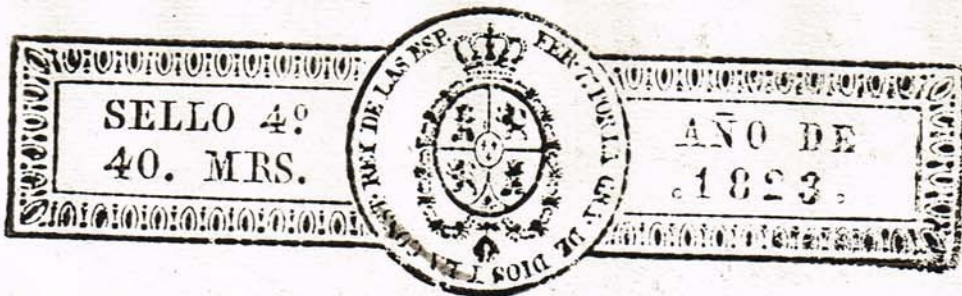
Habilitado en nombre del Rey nuestro Señor,  
quitada la Constitucion en 23 de mayo de 1823.

*Copia. Señor: Don Manuel Perez natural de Almen-  
dalep, nullino Profesor de Medicina de esta Real Univer-  
sidad a Vniversa Altesa con el respeto devido expone. Que  
en consecuencia de lo decretado por las llamadas Cortes Or-  
dinarias a cerca del plan de Estudios, uno de los aumen-  
tos fue, permitir los estudios privados facultando a los  
Maestros aprobados para que pudiesen tenerlos, y como el  
que se pudiese en ganar en un año lectario dos mil 75;  
en virtud de lo cual y de que por decreto de la llamada direc-  
cion general de Estudios se suprimio el Colegio de Medi-  
cina en esta Unibersidad, haviendo quedado en Catedra  
el Doctor D. Ignacio Montes, uno de los mas anti-  
guos y acreditados Catedraticos en dicho Colegio, puso  
Estudio privado y el exponente asistio a él. estudiando  
con este y el Doctor Don Justo de la Riba y Quevedo,  
que en union con dicho Doctor Montes crea tambien*

AVSA



en estudio priores las materias correspondientes  
á los Segundo y Tercero años de Medicina que cada  
lo que debia estudiar en virtud de tener ganados y apro-  
vados el primero como consta del adjunto testimo-  
nio que acompaña á esta como tambien los que  
acreditan haver estudiado las asignaturas correspon-  
dientes á dichos segundo y tercero años de Medicina  
con puntualidad, aprovechamiento y adelanta-  
miento; siendo de advertir que el exponente no  
ha pertenecido á ninguna de la Ciudad ni ala  
de la llamada Milicia Nacional Voluntaria; an-  
tes por el contrario las ha mixado siempre con  
juro honor, en virtud de lo cual: Suplica á Vue-  
stra Alteza que atendiendo tan justas razones  
tenga á bien hacerse cargo de lo razonable de su  
solicitud y expedir orden á esta Real Cõmision  
para que se le puevan e incorporen los ya  
enumerados segundo y tercero años de Medicina,  
pues de lo contrario se le sigue un atajo en su



Habilitado en nombre del Rey nuestro Señor,  
quitada la Constitución en 23 de mayo de 1823.

carera; cuya gracia espera de la muy notoria Jus-  
ticia de Vuestra Alteza, cuya vida que Dios muchos  
años con la mayor prosperidad. Salamanca veinte  
y ocho de Octubre de mil ochocientos veinte y tres  
Besala Mano de Vuestra Alteza su mas atento  
y servidor. Manuel Perez =

Es copia de su original de que certifico. Madrid doce  
de Noviembre de mil ochocientos veinte y tres =

Del Rio. D. N. me  
D. Bart. Estimar

D. Valentin P. Pineda





Q

3.º punto

Sobre el recurso  
a los señores

En seguida se leyó una R.ª carta orden  
del Consejo, á fin de q. la Univ. informe  
log. hubiere y se la ofrezca acerca de la  
solicitud de los R.ª Leon y Alonso Pímo, y de  
los señores Moner, y Riva, para q. se les indemnice y saci-  
faga de los primeros fondos q. sean habidos, los su-  
eldos q. les estaban venalados, con lo demas q. es pre-  
ciso; y enreado el claustrro á esta R.ª orden, y recurso  
q. la motiva, para á votar en la forma sigte

D.ª Ocana, q. en quanto á la jubilacion q. se les  
concede, q. en q. á la Univ. q. pare á una  
Junta de 4 señ. q. sean imparciales, y  
q. favorezcan á los en lo q. sea posible, informan-  
do de todo lo q. crean conveniente á la Univ. oyendo á  
los interesados, transiéndose este negocio con honra  
y decoro á la Univ.

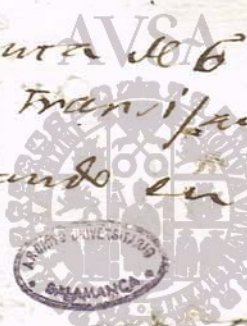
D.ª Ramon, q. pare á la Junta, siendo á ella don Xpo  
de los q. hicieron el reparimto el 2.º de Julio, para q.  
informen á la Univ. individualm.ª de el caso en q.  
se halla cada uno de los intererados, transiéndose  
este negocio con decoro á la Univ.

D.ª Catarain, q. pare á la Com.ª siendo los 4 señ. mas  
antiguos de la Univ. con don Xpo de los q. hicieron  
el reparo, oyendo á todos los intererados que  
se presenten.

D.ª Delgado, q. siendo los Com.ª nombrados por la Univ.

D.ª Bermejo, voto en f.ª Catarain

R.ª Alonso, q. pare este asunto á una Junta de 6  
intererados nombrados q. la Univ. q. transiense  
este neg. con el decoro debido, conservando en  
lo posible lo de los intererados







1.<sup>o</sup> Vice Canc.<sup>o</sup> Huiebra, voto el Univ<sup>o</sup>

1.<sup>o</sup> Vice R.<sup>o</sup> D. Alvaroz, q.<sup>o</sup> se nombra la  
Junta, q.<sup>o</sup> trate & transija este negocia  
con Decano D. Jari votado, tratado y conferenciado  
do se acordó lo q.<sup>o</sup> resulta el 3.<sup>o</sup> Acto vease

En seguida se leyó una carta oficio, comprensiva  
del nombram.<sup>to</sup> de Director de esta Univ.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> hace el  
D. Bernado Riega, Decano del Consejo y  
Camara, en la persona del Sr. D. Frasco Abiex Adell,  
Ministro del mismo Consejo, y S. A. ha acordado se  
remita a D. Univ.<sup>o</sup> Y enterado el Claustro acor-  
dió en voce lo q.<sup>o</sup> resulta el 4.<sup>o</sup> Acto vease

Carta  
En seguida se leyeron dos R.<sup>o</sup> Cartas ordenes  
del Consejo, á fin de que la Univ.<sup>o</sup> informe lo que  
se la ofrezca y parezca acerca de las solicitudes de  
D. Manuel Perez, y D. Julian Atorrero, para q.<sup>o</sup>  
se les incorporen en esta Univ.<sup>o</sup> los dos años segundo,  
y tercero de la facultad de Medicina, que en-  
dian en esta Ciudad con los Dres  
Medicos Moncei y Riva, en el curso proximo pasado,  
y enterado el Claustro con las dos R.<sup>o</sup> Cartas de  
ordenes, y recurios de los intercedidos q.<sup>o</sup> las moti-  
ban, acordaron en voce, lo q.<sup>o</sup> resulta el 5.<sup>o</sup>  
Acto vease





6.º 6.º } En seguida se pasó á tratar de la proposición q. hizo  
el Sr. Rector en el último Claustro q. cupo en este  
concepto, dirigida áq. la Univ.º. Se sirviese deter-  
minar se le diese un certificado por el tiempo q.  
sirvió su Rectorado, y se pasó á votar en la  
forma sigte. —————

D.ª Ocaña, q. se le de el Testim.º q. pide el Sr.ª  
D.ª Man.ª Josef Perez, por el tiempo q. sirvió  
su Rectorado.

D.ª Lea Id.

D.ª Ramon, q. se le de el Testim.º q. procuró de  
sempañar su destino de R.º en el tiempo q. lo  
fue con arreglo á las circunstancias.

D.ª Zaramain, como se acostumbra á dar  
en semejantes casos.

D.ª Del g.º R. Leon, R. Alonso D.ª Marcos D.ª Ro-  
man D.ª Rod, R.ª Maria D.ª V.ª R.ª Sabá, Id.

D.ª Barba, del g.º se puse á dar solam.º

D.ª Pinnata, R.ª Jaurregui, R.ª Alonso D.ª Parfon-  
guy y Riba como se ha acostumbrado  
á dar en semejantes casos.

S.ª D.ª Huebna, vice Canc.º Id.

S.ª D.ª Alvarez, vice R.º lo mismo; Por lo  
q. así votado, tratado, y conferenciado se  
acordó lo q. resulta del 6.º de veros.

AVSA



En seguida se leyó en Informe de la Junta comi-  
sionada, acerca de la Reduccion del num.<sup>o</sup> de T<sup>tes</sup>  
Individuos, para celebrar Claustros Plenos, y entre-  
rado el Claustro pasó á votar en la forma  
siguiente

D<sup>r</sup>. Ocaña se conforma con lo q<sup>e</sup> propone la Junta acer-  
ca de q<sup>e</sup> se reduzca el num.<sup>o</sup> de Ind.<sup>s</sup> p<sup>a</sup> formar Claustros plenos.  
D<sup>r</sup>. Lea Id

D<sup>r</sup>. Ramon, q<sup>e</sup> sin q<sup>e</sup> sea visto enmendarse la  
plana, q<sup>e</sup> los d<sup>s</sup> de la Junta toquen lo in-  
conveniente q<sup>e</sup> puedan resultar en la reduccion  
del num.<sup>o</sup> de Ind.<sup>s</sup> p<sup>a</sup> Claustros plenos

D<sup>r</sup>. Zatarain, no vota

D<sup>r</sup>. Delgado, se conforma y aprueba el inf.<sup>o</sup> sobre la  
reduccion del num.<sup>o</sup> de Ind.<sup>s</sup> p<sup>a</sup> formar claustros plenos.  
D<sup>r</sup>. Leon Id. y grat<sup>a</sup> á la Junta

D<sup>r</sup>. Alonso Marcos, D<sup>r</sup>. Roman Id

D<sup>r</sup>. Rod<sup>o</sup> voto de Junta

D<sup>r</sup>. Urena, Id

D<sup>r</sup>. Vinas, D<sup>r</sup>. Alar, D<sup>r</sup>. Barba, D<sup>r</sup>. Pimela, D<sup>r</sup>. Auregui

D<sup>r</sup>. Mag<sup>o</sup>, D<sup>r</sup>. Alonso, D<sup>r</sup>. Parjendry, D<sup>r</sup>. Riva Id.

D<sup>r</sup>. D<sup>r</sup>. Nuestra vice Canc<sup>o</sup>. Id.

D<sup>r</sup>. D<sup>r</sup>. Alvarez, vice R<sup>o</sup>. Id. y así votado tratado  
y conferenciado de acuerdo lo q<sup>e</sup> resulta del 7.<sup>o</sup> de  
veate.

En seguida se leyó un oficio del Sr. Gobernador  
de esta Ciudad manifestando hallarse en disposicion  
de poder recibir á la Univ<sup>d</sup> para visitarle; y el  
Sr. Vice R<sup>o</sup> informó, habiendole felicitado, por  
la Univ<sup>d</sup> por medio de N. Comisarios; y entera-  
do el Claustro, acordó en voce lo q<sup>e</sup> resulta del  
8.<sup>o</sup> de veate.



7

4

Acuerdos del Claustro Pleno de 27 de Nov. de 1823

- 1.º Que se continúe al Sr. Cancellario, por medio del Sr. Vice Rector, que la Univ. ejecutará la R.ª orden, q. se le ha comunicado por su Señoría acerca de que se habrán en esta Univ. las dos Cátedras de Latínidad, y que pase al Colegio de Lenguas para que la ejecute segun en ella se previene.
- 2.º La Univ. queda enterada de la carta al Sr. D.ª Josef Cafranga, acerca del modo de felicitar á S.ª M.ª. y aprueba todo lo practicado con este motivo por la Junta encargada de disponer lo necesario para dicha felicitacion.
- 3.º Que la Real orden del Consejo, sobre la sollicitud de los R.ª. Leon y Alonso Pintos, y Sr.ª D.ªs Monte, y Piña; pase á una Comision compuesta de los quatro Sr.ªs mas antiguos de la Univ. y otros dos de los q. hicieron el reparto de No. de Julio de este año, y oyendo á todos los interesados de qualquiera clase q. se presenten; procuren transigir este negocio del modo mas decoroso á la Univ.

Sr.ª Comisarios D.ªs Barcena =  
Atuebra = deaña = y Cea = Marcos = y Rodrigo =

- 54.º La Univ. queda enterada del nombram.º que el Director de ella, hace el Illmo. Sr. D.ª Bernardo Riega, Decano del Consejo y Camara, en la persona del Sr. D.ª Fran.ª Sabio Adell, Ministro del mismo Consejo, y q. se nombren dos Sr.ªs Comisarios para que vean lo q. se ha hecho en semejantes casos, y ejecuten lo mismo.

Comisarios Sr.ªs D.ªs D.ª Mig.ª Marcos,  
y D.ª Pedro Marcos Rodrigo.



45<sup>o</sup> - Que las dos Pr.<sup>as</sup> Cartas ordenes del Consejo acerca de las solicitudes de los Curanderos en Medicina, D.<sup>o</sup> Manuel Perez, y D.<sup>o</sup> Julian Terrero, pasen al Colegio Medico, para q.<sup>e</sup> elaboren el informe q.<sup>e</sup> sobre ellas pide el Consejo; y q.<sup>e</sup> dho informe vuelva al Claustro

6<sup>o</sup> - Que al Sr. D.<sup>o</sup> Manuel Josef Perez, se le de testimonio del tiempo q.<sup>e</sup> desempeñó el empleo de Rector de la Univ.<sup>d</sup>; en los terminos q.<sup>e</sup> se ha dado en tales casos.

Comision para poner dho Testim.<sup>o</sup>  
a la Junta de Secretaria

7<sup>o</sup> - La Univ.<sup>d</sup> aprueba el informe puesto por la Junta Comisionada, acerca de q.<sup>e</sup> la reduccion del numero de individuos para formar Claustros Plenos, en lo sucesivo sea de 15, o 16, y q.<sup>e</sup> se remita al Consejo como esta

8<sup>o</sup> - La Univ.<sup>d</sup> queda enterada del oficio del Sr. D.<sup>o</sup> Josef Maria Cienfuegos, Gobernador Politico y Militar de esta Ciudad; y de haberse cumplimentado, como tal Gobernador. =

D.<sup>o</sup> Alvarez  
V.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup>

D.<sup>o</sup> Garcia

D.<sup>o</sup> Parfend

V.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup>

[Signature]

AVSA



1823

dos Srtes Comisarios, para q. vean lo q. se ha ha-  
cho en semejantes casos, y ejecuten lo mismo.  
Comisarios Srtes Dns J. Mig. Manos,  
y D. Pedro Marcos Rodrigo.

5.º Que las Dns R. Casas, ordenes del Consejo acer-  
ca de las utilidades de los curantes en Medici-  
na D.ª Manuel Perez, y D.ª Julian Herrera, pa-  
ren al Colegio Medico, para q. abaguen el impor-  
te q. sobre ellas pide dho Consejo, y q. dicho  
informe vuelva al Claustro.

6.º Que al Sr. D.ª D.ª Manuel Josef Perez, se le  
de el testimonio, por el tiempo q. desampere  
el Empleo de Rector de la Univ. en los termi-  
nos q. se ha dado en iguales casos.

Comisarios para dar dho Testim.  
la Junta de Secretaria, q. lo son los Srtes  
D.ª J. Pizarain, D.ª D.ª D.ª Leon, y R. Alon-  
so Pizarro.

7.º La Univ. aprueba el informe puesto por  
la Junta comisionada acerca de q. la reduc-  
cion del num.º de individuos p.ª formar  
el Claustro pleno en lo sucesivo, sea de 15,  
o 16, y q. se remita al Consejo como esta.  
8.º La Univ. queda enterada del oficio del Sr. Gober-  
nador de esta Cuid. y de habersele cum-  
plimentado, por tal Gobernador.





Canclaría de la R.  
Universidad de Sala-  
manca

Al Excmo. Sr. D. José García de la Torre  
Secretario de Estado y del Despacho Univer-  
sitat de Gracia y Justicia me dice con fe-  
cha de 4. del presente, que S. M. (que Dios  
guie) ha resuelto se labren en esta Uni-  
versidad las dos Cátedras de Latínidad  
encargándose el cumplimiento de esta  
R. Resolución

No participo a V.S. para  
lo mismo y su ejecución; no dudando q.  
los que desempeñen esta enseñanza ul-  
tracen los deseos de S. M.: debiendo ad-  
vertir que en el número de Cátedras  
puedo haber equivocación con arreglo al  
plan de 1818. mandado últimamente obse-  
var

Dios p. a V.S. m. años. Sala-  
manca 20. de Noviembre de 1823.

Agustín Librero  
y Falcon

M. J. de la Cruz Vice Rector de la R. Universidad de Salamanca



Leydo en Claustro Pleno de 27 de Mayo de 1823

Oficio del Sr. Canc. sup. manifestando haberle comunicado orden de S. M. con fecha de 8 del corr. para que se habran en esta Univ. de las dos Catedras de Latitud.

